



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N.º 26-0376 del 27 de julio de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-26-0017

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **CAMILO ANDRES SARMIENTO ZABALA**, identificado con cédula(s) de ciudadanía N.º **1.005.260.729** en calidad de apoderado de **ANGELA MARIA CASTRO FONTECHA** identificada con cédula(s) de ciudadanía N.º **30.391.762**, **EDUARDO ANDRES CADENA QUESADA** identificado con cédula(s) de ciudadanía N.º **91.515.807** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 37 # 34 - 82** barrio **EL PRADO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0204-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-2818** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MOALIDAD DE MODIFICACIÓN-ADECUACIÓN**, para destinación **Comercio y/o Servicios**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

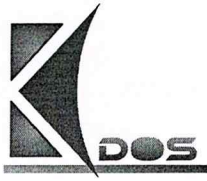
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN-ADECUACIÓN** en el predio localizado en la **CALLE 37 # 34 - 82** barrio **EL PRADO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0204-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-2818** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ANGELA MARIA CASTRO FONTECHA , EDUARDO ANDRES CADENA QUESADA** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

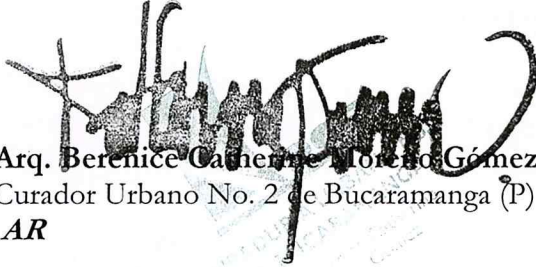
RESOLUCION N.º 26-0376 del 27 de julio de 2026

1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

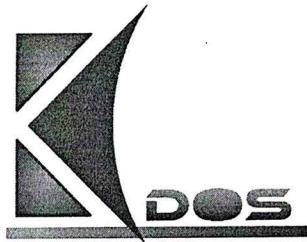
ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 27 de julio de 2026



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
AR



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 27 de julio de 2026

68001-2-26-0017

Señor(a)

**ANGELA MARIA CASTRO FONTECHA y EDUARDO ANDRES CADENA
QUESADA**

camiloandressaza@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0376 del 27 de julio de 2026, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-ADECUACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 37 # 34 - 82 EL PRADO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

citación para notificación de Resolución de desistimiento 68001-2-26-0017  Resumir este correo electrónico

 CURADURIA 2 BUCARAMANGA

Para: camiloandressaza@gmail.com

 citacion.pdf
284 KB

Mié 29/07/2025 16:47

-Citación para notificación de Resolución de desistimiento

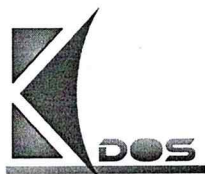
CE26-8307
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)
ANGELA MARIA CASTRO FONTECHA
EDUARDO ANDRES CADENA QUESADA
camiloandressaza@gmail.com

Ciudad

Buenas tardes, a continuación, envío Citación para notificación de resolución de desistimiento 26-0376 expedida para la licencia 68001-2-26-0017 se agradece acusar el recibido.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 30 de julio de 2026 – hora: 8:52am, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Camilo Andrés Sarmiento Zabala con cédula(s) de ciudadanía 1.005.260.729, apoderado del trámite del predio ubicado en CALLE 37 # 34 - 82 EL PRADO del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-02-0204-0009-000, matrícula inmobiliaria 300-2818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 26-0376 de fecha 27 de julio de 2026 por medio de la cual se concede un(a) ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-ADECUACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-26-0017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

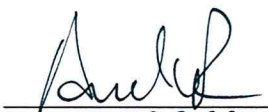
Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si X No

En constancia firma:

NOTIFICADO


Camilo Andrés Sarmiento.
c.c. 1005260729

NOTIFICADOR


c.c. 1098785798

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO

1.005.260.729

APELLIDOS

SARMIENTO ZABALA

NOMBRES

CAMILO ANDRES

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

27-SEP-2001

FLORIDABLANCA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-OCT-2019

BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2700100-01119997-M-1005260729-20191217

0069331461A 1

54542324